LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 354058.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 354058,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Se deja constancia que, el Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, se encuentra en usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 182/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018.* ----------
- *Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 07 de diciembre de 2018.* ----------
- *Acta de Apertura de Ofertas Física de fecha 11 de diciembre de 2018.* ----------

1. *Acta de apertura Física de ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura Física de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DIGITAL TELECOM S.A.	1.759.000.000.-
2	COMTEL S.A.	1.762.000.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignó ninguna observación. ---------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	DIGITAL TELECOM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1529167
2	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1529321

❖ *Con respecto a la* ***oferta presentada por la empresa DIGITAL TELECOM S.A.****, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente el Formulario de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 24 inciso b) de las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que en el Formulario de Oferta presentado por la referida empresa se omitió el párrafo correspondiente al inciso (e); no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exige que dicha documentación sea proporcionada en forma satisfactoria, regular y sin que falte información; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial.* ----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión significativa, a raíz de que el Formulario de Oferta presentado no se encuentra en conformidad al Formulario de Oferta N° 3 publicado en el SICP que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según lo requerido en la cláusula 24 "Evaluación de los Documentos de la Oferta" de las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

Teniendo en cuenta lo expuesto, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa DIGITAL TELECOM S.A.****, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis" y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.* ----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)
24. Evaluación de los documentos de la oferta

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

b) La convocante confirmara que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:
(I) Formulario de Oferta, en carácter de declaración jurada acompañado de la Lista de Precios, que fueran descargados del SICP, debidamente completados y firmados...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos:...
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado...

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 11 de diciembre de 2018, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	*INHABILITADO (SI/NO)*
COMTEL S.A.	*NO*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

Por Nota D.T. N° 411/2018 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 108/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni personales contratados de esta Institución:----------*

- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *Orlando Gilardoni Ramos C.I. N° 826.133 (Devolución de Aporte). ----------*

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Verificación de los criterios de Evaluación

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Personas Jurídicas.	*COMTEL S.A.*
D. Documentos Legales	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
G. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la realización del proyecto y provisión de los ítems.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2017-2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de montos de los contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de 1 (un) contrato como mínimo de provisión de sistema de control de acceso o control de asistencia de la misma marca y modelo al ofertado en el presente llamado.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 10 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
H. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*

(*) Ver numeral 4.3 de este informe

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC-TSJE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JUSTICIA ELECTORAL

4.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas

Ítem 1: Ampliación del Sistema de Control de Asistencia	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá presentar el catálogo del equipo ofertado de modo a verificar el cumplimiento de las especificaciones del equipo ofertado.	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país de los equipos ofertados para presentar oferta de sus equipos para esta licitación.	*CUMPLE*

Ítem 2: Reloj Marcador Biométrico	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial de los equipos ofertados en Paraguay para presentar oferta de sus equipos para esta licitación.	*CUMPLE*
El oferente deberá contar con el aval del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país para provisión e instalación de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
ISO 9001 o similares. FCC, CE, RoHS como mínimo.	*CUMPLE*
Garantía del fabricante o distribuidor de 1 (un) año de los equipos ofertados.	*CUMPLE*

Ítem 3: Computadora Tipo 2 – Intermedia (VERSION 2)	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá contar con una garantía mínima de 24 meses, que incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	*CUMPLE*
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	*CUMPLE*
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	*CUMPLE*
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	*CUMPLE*

Ítem 6: Router VPN	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en instalación y configuración de los equipos ofertados. Si no son parte de la nómina de empleados permanente deberá presentarse como mínimo una declaración jurada de los técnicos en donde conste que los mismos formarán parte del equipo de implementación.	*CUMPLE*

Item 7: UPS 1.500 VA	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Los oferentes deberán indicar claramente el link a la página Web del Fabricante para corroborar las especificaciones técnicas del equipo cotizado.	*CUMPLE*
Garantía igual o mayor a 2 años. Carta del Representante local de la marca avalando los (2) dos años de garantía exigida.	*CUMPLE*
Carta del Representante local de la marca donde el fabricante le autoriza a presentar ofertas a través de Sub-Distribuidores.	*CUMPLE*

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olvera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCE
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Proc. Unacion
UOC-JE

establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el inciso C. Margen de Preferencia Nacional del punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente COMTEL S.A. es el único que sigue en competencia. ----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ----
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	**COMTEL S.A.**				
Balance General	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	26.782.773.844	41.061.901.717	69.720.252.328	45.854.975.963	
Pasivo Corriente	12.995.980.476	21.101.471.372	40.742.119.958	24.946.523.935	
Activo Total	29.164.497.520	43.605.248.245	72.243.232.812	48.337.659.526	**CUMPLE**
Pasivo Total	12.995.980.476	21.101.471.372	40.742.119.958	24.946.523.935	
Utilidad Neta	5.041.280.997	5.890.359.822	8.479.622.258	6.470.421.026	
Capital	6.200.000.000	10.000.000.000	15.000.000.000	10.400.000.000	
Ratio de Liquidez	2,06	1,95	1,71	1,91	> = 1
Endeudamiento	0,45	0,48	0,56	0,50	< = 0,80
Rentabilidad	81,31	58,90	56,53	65,58	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las formulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se procedió a solicitar a la Dirección de Informática por Nota JE/CE N° 02/2018 recepcionada en fecha 12 de diciembre de 2018 un informe técnico respecto a los bienes ofertados por la empresa COMTEL S.A., en donde se determine el cumplimiento de los mismos con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia.----------

Por Nota N.D.I. N° 656/2018 recepcionada en fecha 12 de diciembre de 2018, el Director de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral informa que los bienes ofertados por la empresa COMTEL S.A. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olvera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 354058, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231505-9999	Ampliación del sistema de control de asistencia	Unidad	Unidad	61	ANVIZ	CHINA	2.950.000	179.950.000
2	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	61	ANVIZ	CHINA	9.532.800	581.500.800
3	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia (VERSION 2)	Unidad	Unidad	44	HP	CHINA	9.430.050	414.922.200
4	56101703-004	Escritorio	Unidad	Unidad	44	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	1.250.000	55.000.000
5	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	44	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	850.000	37.400.000
6	43222609-001	Router VPN	Unidad	Unidad	44	ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	1.150.000	50.600.000
7	39121004-018	Ups de 1500 VA	Unidad	Unidad	74	APC	EE.UU	4.085.500	302.327.000
8	41115201-9996	UPS Auxiliar	Unidad	Unidad	122	GENERICO	CHINA	1.150.000	140.300.000
Total									1.762.000.000

❖ ***COMTEL S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 1.762.000.000.- (Guaraníes Un Mil Setecientos Sesenta y Dos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						COMTEL S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43231505-9999	Ampliación del sistema de control de asistencia	Unidad	UNIDAD	61	ANVIZ	CHINA	2.950.000	179.950.000
2	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	61	ANVIZ	CHINA	9.532.800	581.500.800
3	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia (VERSION 2)	Unidad	UNIDAD	44	HP	CHINA	9.430.050	414.922.200
4	56101703-004	Escritorio	Unidad	UNIDAD	44	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	1.250.000	55.000.000
5	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	44	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	850.000	37.400.000
6	43222609-001	Router VPN	Unidad	UNIDAD	44	ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	1.150.000	50.600.000
7	39121004-018	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	74	APC	EE.UU	4.085.500	302.327.000
8	41115201-9996	UPS Auxiliar	Unidad	UNIDAD	122	GENERICO	CHINA	1.150.000	140.300.000
Precio Total									1.762.000.000
Total s/ Acta de Apertura Física									1.762.000.000
Diferencia									0

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 / 2018

Ref: Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes del Interior del País para la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID N° 354058.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019"**, individualizado con **ID N° 354058**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC TSJE

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

Recibido por la Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Fecha: ..... / ..... Hora: .....
Firma: .....
Aclaración: .....

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°
1	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
2	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
3	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
4	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
5	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Comité de Evaluación

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 11/12/18 Hora: 12:29
Firma:
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 411/ 2018

Asunción, 11 de diciembre de 2018

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.° 108/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 11 de diciembre, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 11-12-18 Hora: 14:54
Firma:
Aclaración: EDGAR E. OLIVERA RIVERO
Total de Fojas: 10 (Fojas)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANO
*****

MEMORANDO SINARH N° 108/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 11 de diciembre de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por el Abogado Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 para la "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAIS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL2018/2019", con ID N° 354058. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - ORLANDO GILARDONI RAMOS C.I.N° 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERIA
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos –SINARH